

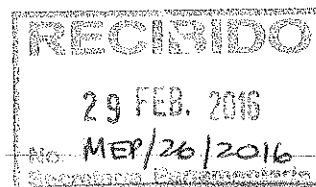
## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Al Consejo Mercado Común la creación del Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales, en el ámbito del Parlamento del Mercosur.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos del Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales:

- a) Promover el conocimiento de los derechos humanos y su efectivo cumplimiento, entendiendo la importancia como base de todo proceso de integración regional.
- b) Difundir los hechos históricos, como eje de identidad y cultura de la región.
- c) Generar los instrumentos pertinentes para la búsqueda de la verdad histórica, la justicia y reparación social, para impedir cualquier incumplimiento que implique vulnerar derechos humanos o violaciones de las libertades fundamentales.
- d) Recopilar información, testimonios y documentos de relevancia necesarios para el análisis de las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la región y coordinación regional de los archivos de derechos humanos.
- e) Crear un registro de entrevistas orales con testimonios de personas que padecieron vejaciones, torturas y demás violaciones a sus derechos en los Estados Parte y asociados del Mercosur.
- f) Colaborar en la prevención de violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales en los Estados Partes y asociados del Mercosur.



- g) Generar los instrumentos, métodos y procesos que sean necesarios para la recopilación, clasificación y digitalización de la información y documentación.
- h) Contribuir al diseño, implementación y consolidación de políticas públicas de derechos humanos integrales como principio básico de la identidad, desarrollo e integración de los países miembros y asociados del Mercosur.

ARTICULO 3.- Al Consejo Mercado Común, que son funciones del Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales:

- a) Obtener, recopilar, clasificar y archivar, toda la documentación relacionada con las violaciones de los derechos humanos integrales, ocurrido en la región.
- b) Garantizar el acceso a toda la documentación obrante en la base de datos, a simple solicitud de cualquier individuo que acredite un interés legítimo.
- c) Promover la cooperación y el intercambio de conocimientos e información con organismos internacionales que promuevan estos fines.
- d) Constituir un espacio de la memoria, arbitrando los medios conducentes a su preservación y resguardo a partir de los elementos obtenidos.
- e) Suscribir convenios con organismos estatales nacionales e internacionales, universidades, organizaciones no gubernamentales de los Estados miembros y asociados, que persigan objetivos afines o compatibles con el espíritu de la presente normativa.
- f) Desarrollar actividades de capacitación en políticas de derechos humanos integrales dirigidas a funcionarios públicos.

ARTÍCULO 4.- El Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales estará a cargo de un Director que designará la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur.

ARTÍCULO 5.- Son atribuciones del Director del Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales o de los funcionarios en quien éste delegue las mismas:

- a) Invitar a los Estados Parte y asociados a colaborar con el Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales, mediante la obtención y recolección de los archivos existentes en materia de Derechos Humanos Integrales.
- b) Recibir nueva información, testimonios y documentos relativos a la materia de la presente normativa.
- c) invitar a los Estados Partes a colaborar con el Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales, mediante la celebración de convenios en sus respectivas jurisdicciones.
- d) Invitar al Poder Judicial y Autoridades Competentes de los Estados Parte, a colaborar con el Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales.
- e) Solicitar colaboración a los Estados Partes, Asociados del Mercosur y a organizaciones internacionales, con el fin de obtener información, testimonios y documentos sobre la materia, como así también solicitar la nominación del Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales para programas regionales, nacionales e internacionales de archivo y memoria.

#### FUNDAMENTOS

"Quien salva una vida salva al mundo entero", frase del Talmud que simplifica la importancia de los Derechos Humanos, estos, están contemplados en las leyes internacionales, nacionales y son garantizados por ella, a través de los tratados

internacionales, el derecho consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

En la actualidad, los Estados consideran de suma importancia la promoción, difusión y respeto a los derechos humanos integrales, debido a la sensibilidad que evoca dicha temática, la cual nos hace a todos partícipes y protagonistas, comprometidos a que estos hechos que marcaron un período oscuro no vuelvan a ocurrir.

La creación de un Centro de Documentación en Derechos Humanos nace en respuesta y con el propósito de promover la recuperación de la memoria histórica latinoamericana, constituyéndose en un instrumento eficaz y eficiente para impulsar la educación en valores a fin de preservar el presente y el futuro de la región de prácticas que atenten contra los derechos humanos.

El centro de documentación de Derechos Humanos es un organismo tendiente a la búsqueda de la memoria, cuyo objetivo es acompañar y profundizar los procesos que se desarrollan en todos los países miembros del MERCOSUR, a partir del relevamiento, organización, coordinación, cooperación y puesta a disposición de toda la información relativa al patrimonio histórico que documentan las violaciones cometidas en el cono sur por el terrorismo de estado y procesos similares.

Reconociendo la necesidad de conservar, recopilar, digitalizar y resguardar las informaciones y documentos relevantes, destacando la importancia de fomentar el estudio, la investigación, la difusión y la concientización de la lucha por los DDHH y entendiendo que de esta manera se contribuye a mantener en tiempo presente la historia, sabiéndonos parte de un pasado e historia común, construyendo y fortaleciendo nuestra IDENTIDAD MERCOSUREÑA, promoviendo la protección de los derechos humanos.

Por estas consideraciones y las que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo a la presente recomendación.



**Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO**  
Parlamentaria del Mercosur Regional  
Distrito Misiones